ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4145.020.3.20.270	FECHA:	14/ago/2026
	HORA INICIAL:	02:00 pm
OBJETIVO: Realizar reunión de Monitoreo & Evaluación (M&E) quincenal en modalidad virtual del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC y Gestión de la Salud Pública GSP	HORA FINAL:	05:00 pm
	LUGAR: reunión virtual -Link: meet.google.com/xba-ujmt-yzu	

ASISTENTES: Martha Liliana Parra Carabalí – Contratista, Jackelin Cadavid Escobar – Contratista, Daniela Pulido Gálvez– Contratista, Andrea García Montaño – Contratista. (Ver listado de asistencia).

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

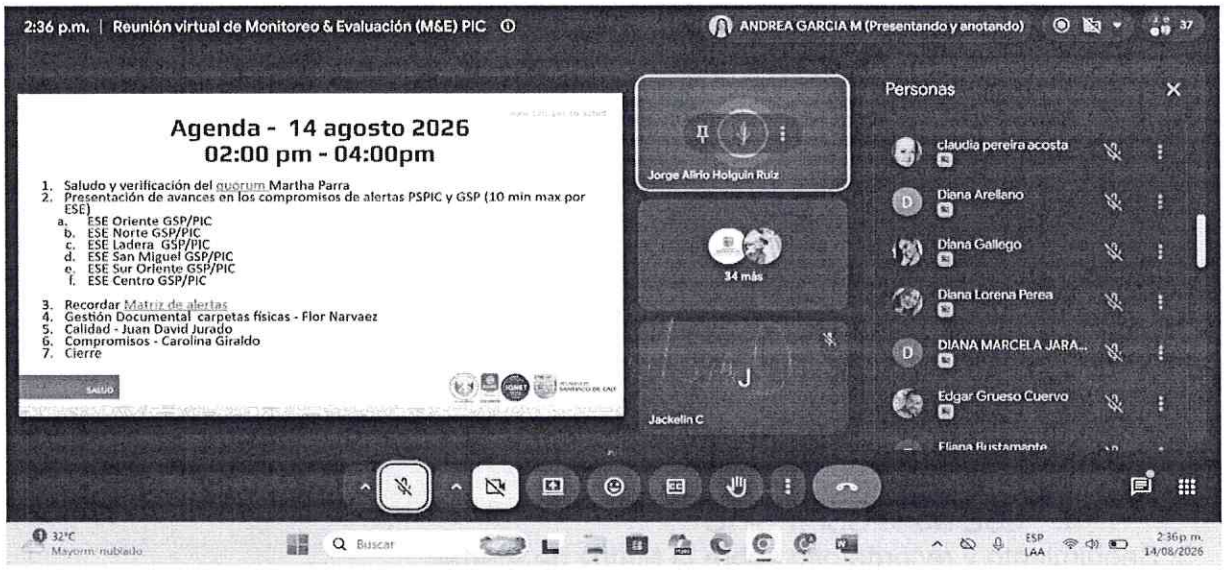
1. Saludo y verificación del quórum
2. Presentación de avances en los compromisos de alertas PSPIC y GSP
 a. ESE Ladera GSP/PSPIC
 b. ESE San Miguel GSP/PSPIC
 c. ESE Sur Oriente GSP/PSPIC
 d. ESE Centro GSP/PSPIC
 e. ESE Oriente GSP/PSPIC
 f. ESE Norte GSP/PSPIC
3. Seguimiento y recordatorio sobre la Matriz de Alertas
4. Gestión Documental – Carpetas físicas y seguimiento a expedientes contractuales
5. Reportes Pendientes de Calidad
6. Compromisos de la reunión
7. Cierre y aplicación de encuesta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO:

1. Saludo y verificación del quórum

Se dio inicio a la reunión por parte de Martha Liliana Parra Carabali Contratista -Líder de equipo PSPIC-GSP, quien brindó un saludo a los asistentes y realizó la verificación del quórum correspondiente, aclaró que se entiende la no presencia de referentes y varios supervisores debido a la emergencia ocurrida por el terremoto del 10 de agosto y la calamidad que está enfrentando la población del distrito. Seguidamente, se presentó el orden del día y se informó que el espacio estaría orientado principalmente al seguimiento de los avances, alertas y compromisos relacionados con la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PSPIC y la Gestión de la Salud Pública – GSP, así como a la revisión de aspectos relacionados con gestión documental, procesos-formatos de calidad y seguimiento a los compromisos establecidos.



2. Presentación de avances frente a los compromisos y alertas del PSPIC y GSP

Se dio continuidad a la reunión con la presentación de los avances frente a las alertas y compromisos identificados en el marco del seguimiento al PSPIC y GSP, estableciéndose un tiempo máximo de diez (10) minutos para la presentación correspondiente a cada E.S.E.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Para el componente PSPIC, las presentaciones estuvieron a cargo de los siguientes referentes:

E.S.E. Oriente y E.S.E Norte: Juan Carlos Escobar.
E.S.E. Centro: Francia Torres.
E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel y E.S.E. Suroriente: Jennifer Martínez.
E.S.E. Ladera: Jorge Holguín.

Para el componente de Gestión de la Salud Pública – GSP, las presentaciones estuvieron a cargo de:

E.S.E. Ladera: Jorge Holguín.
E.S.E. Oriente y E.S.E. Centro: Diana Gallego.
E.S.E. Suroriente: Alejandro Adarve.
E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel: Sara Campuzano.
E.S.E. Norte: Martha Parra

A continuación, se detalla la presentación de para cada E.S.E así:

a. ESE Ladera GSP/PSPIC

E.S.E. LADERA – GSP
En relación con la E.S.E. Ladera – GSP, Jorge Holguín supervisor del contrato informó que la documentación correspondiente a la Cuota 2 se encontraba completa, incluidos los productos y soportes requeridos, por lo cual se encontraba lista para continuar con el proceso de radicación.

E.S.E. LADERA – PSPIC
En relación con la E.S.E. Ladera – PSPSPIC, Jorge Holguín supervisor del contrato informó que se encontraba pendiente la realización de ajustes por parte de la E.S.E., requeridos para habilitar el cargue de las evidencias correspondientes a las actividades MhGAP. En este sentido, se indicó la necesidad de efectuar los ajustes identificados y completar posteriormente el cargue de los respectivos soportes, con el propósito de garantizar la integridad y trazabilidad de las evidencias asociadas a la ejecución de dichas actividades.

b. ESE San Miguel GSP/PSPIC

E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL – CERTIFICACIONES.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En relación con el componente de GSP, Sara Campuzano contratista informó que la Cuota 2 ya había sido pagada. Respecto de la Cuota 3, señaló que se había realizado la revisión de la documentación correspondiente y que se encontraba pendiente la revisión con el equipo de apoyo a la supervisión, como paso previo para continuar con la radicación de la cuenta y la solicitud de la respectiva certificación de pago.

Asimismo, se precisó que la gestión requerida para dar continuidad a este trámite se encontraba a cargo de la Secretaría de Salud, por lo cual se indicó la necesidad de efectuar el seguimiento correspondiente para avanzar oportunamente en el proceso.

Sara Campuzano manifestó su disposición para priorizar y adelantar las revisiones que se encontraban pendientes a su cargo, correspondientes a las E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel y E.S.E. Suroriente, con el propósito de avanzar oportunamente en la consolidación de la documentación y dar continuidad a los trámites requeridos para las respectivas cuotas.

E.S.E. HOSPITAL GERIÁTRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL – PSPIC

En relación con la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel – PSPIC, Jennifer Martínez contratista quien representó en la reunión al supervisor José julian Fichman informó que se encontraba pendiente la recepción de información por parte de Sara Campuzano, requerida para finalizar la consolidación del informe correspondiente a la Cuota 2. No obstante, señaló que los soportes de ejecución y la información financiera ya se encontraban cargados, y que el plan de trabajo se encontraba actualizado.

Asimismo, se informó que se estaba a la espera de la expedición del certificado de pago correspondiente, documento requerido para continuar con el proceso de radicación de la Cuota 2. En este sentido, se indicó la necesidad de realizar seguimiento a los documentos pendientes, con el fin de completar oportunamente el trámite.

Se realizó intervención por parte de Carolina Restrepo -Salud Mental, quien solicitó tener en consideración la situación presentada con ocasión de la emergencia derivada del evento sísmico, teniendo en cuenta que las E.S.E. se encontraban adelantando acciones de respuesta y atención a las familias y personas afectadas en los territorios. En este sentido, señaló que dicha situación podría generar afectaciones en la programación y ejecución de algunas de las actividades previstas para el periodo, quedando algunas de ellas pendientes de realización. Al respecto, se indicó la importancia de documentar y soportar las situaciones presentadas, identificar las actividades afectadas y realizar el seguimiento correspondiente, con el fin de establecer las acciones requeridas para su

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

reprogramación y cumplimiento, de acuerdo con las condiciones contractuales y los lineamientos establecidos.

c. ESE Sur Oriente GSP/PSPIC

E.S.E. SURORIENTE – GSP

En relación con la E.S.E. Suroriente – GSP, Alejandro Adarve supervisor del contrato informó que se encontraba pendiente la elaboración y revisión del informe de supervisión correspondiente. Al respecto, se indicó que, a la fecha de la reunión, no se encontraba definido el profesional jurídico que brindaría acompañamiento al proceso, razón por la cual se solicitó gestionar el apoyo jurídico requerido para la revisión del informe de supervisión, con el propósito de continuar oportunamente con el trámite correspondiente y garantizar la adecuada verificación técnica, administrativa y contractual de la documentación.

Asimismo, Martha Liliana Parra informó al Dr. Alejandro Adarve que se realizaría la gestión correspondiente para disponer del apoyo jurídico requerido, con el fin de facilitar la revisión del informe de supervisión y dar continuidad oportuna al proceso.

E.S.E. SURORIENTE – PSPIC

En relación con la E.S.E. Suroriente – PSPIC, Jennifer Martínez contratista quien representó en la reunión al supervisor José Julian Fichman informó que se había avanzado en la consolidación de la información correspondiente a los tres componentes. Señaló que ya se había recibido por parte de la contratista Michel Tatiana Diaz la documentación correspondiente al informe y que, a la fecha de la reunión, se encontraba pendiente la información a cargo de las contratistas Sara Campuzano y Tatiana Solís, requerida para completar el proceso de radicación de la Cuota 2.

Asimismo, se informó que se había solicitado a Ana Milena Espinoza la certificación de pago correspondiente, como requisito necesario para continuar con la emisión de la factura y posterior radicación de la cuenta. En este sentido, se indicó la necesidad de realizar seguimiento a los documentos pendientes, con el propósito de completar oportunamente los soportes requeridos para el trámite de la Cuota 2.

Jennifer Martínez manifestó que, a la fecha del seguimiento, la ejecución de las actividades contractuales correspondientes a la Cuota 2 presentaba un avance favorable, sin evidenciarse situaciones que afecten de manera significativa su desarrollo. No obstante, se reiteró la necesidad de continuar con el seguimiento a la ejecución y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

completar oportunamente los soportes y documentos pendientes requeridos para la radicación de la cuenta correspondiente.

d. ESE Centro GSP/PSPIC

E.S.E CENTRO GSP

La contratista Diana Gallego en representación del supervisor Tito Bravo informó que la cuenta fue radicada desde la semana pasada, pero fue devuelta por la contratista de la Unidad de Apoyo a la Gestión Kelly Ayala responsable de la revisión quien solicitó se realicen unos ajustes que se debían realizar desde el responsable de gestión contractual y otros desde el supervisor, además informó que por parte del supervisor ya se habían subsanado los requisitos.

E.S.E. CENTRO – PSPIC

En relación con la E.S.E. Centro – PSPIC, Francia Torres la supervisora del contrato informó que se habían realizado dos (2) reuniones de seguimiento, orientadas a revisar las alertas identificadas y los compromisos establecidos, con especial énfasis en las actividades correspondientes al componente de Salud Laboral, frente al cual se venía realizando seguimiento debido al retraso evidenciado en su ejecución.

Respecto de este componente, se informó que la actividad contempla una meta de 166 personas intervenidas y que, pese a encontrarse programado su inicio para el 4 de agosto de 2026, a dicha fecha no se había iniciado la ejecución. Posteriormente, se dio inicio a la jornada y se estableció la necesidad de realizar aproximadamente nueve (9) caracterizaciones diarias, con el propósito de avanzar en el cumplimiento de la meta prevista para el 27 de agosto de 2026.

No obstante, durante la reunión de seguimiento realizada el 13 de agosto de 2026, la E.S.E. reportó que únicamente se habían efectuado dos (2) caracterizaciones. Adicionalmente, se indicó que no se habían desarrollado las actividades complementarias de capacitación y tamizaje, razón por la cual las intervenciones realizadas aún no podían considerarse completas conforme a lo programado.

Frente a lo anterior, la supervisora manifestó su preocupación y reiteró la alerta sobre el componente de Salud Laboral, teniendo en cuenta que el nivel de avance evidenciado a la fecha representaba un riesgo para el cumplimiento oportuno de la meta establecida al 27 de agosto de 2026. En consecuencia, se consideró necesario fortalecer el seguimiento a la ejecución y adoptar las acciones requeridas para incrementar el avance, completar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

integralmente las intervenciones programadas y mitigar el riesgo de incumplimiento de la meta dentro del plazo establecido.

Por otra parte, respecto de las actividades dirigidas a población migrante, se informó que la cartilla prevista como material de apoyo aún no se encontraba impresa, situación que había impedido realizar la programación de las actividades correspondientes. Se indicó la necesidad de realizar seguimiento a este aspecto para determinar su incidencia en el cronograma de ejecución y gestionar oportunamente las acciones requeridas.

La supervisora reiteró que, si bien se mantenía seguimiento sobre los diferentes aspectos identificados, la principal situación de alerta se concentraba en el componente de Salud Laboral, debido al bajo nivel de avance registrado frente a la meta y al tiempo disponible para su cumplimiento.

SPA y Habitante de Calle

En relación con los componentes de SPA y Habitante de Calle, se informó que, a la fecha del seguimiento, los productos correspondientes a la Cuota 2 se encontraban en orden, de acuerdo con la revisión efectuada, sin reportarse situaciones adicionales que afectarán el trámite correspondiente.

Equipos Básicos de Salud – EBS

Respecto de los Equipos Básicos de Salud – EBS, Nicolle Zamboni informó que no había sido posible culminar el proceso de caracterización previsto en los microterritorios de Santa Helena y Aguablanca. Particularmente, para el microterritorio de Aguablanca se reportó que, de una meta de 2.000 visitas, se habían realizado 100, lo que representaba aproximadamente un 5 % de avance en dicha subactividad.

Asimismo, se informó que se encontraba pendiente la elaboración del informe de derivaciones, la finalización del diligenciamiento de los formularios correspondientes a las visitas realizadas y la consolidación de la caracterización con sus respectivos soportes. Como consecuencia del avance reportado, tampoco se contaba a la fecha con los directorios requeridos como producto de la cuota, ni con el informe de indicadores, teniendo en cuenta que estos productos dependían de la información obtenida y documentada durante las visitas a los hogares.

Frente a esta situación, se identificó la necesidad de fortalecer y priorizar la ejecución de la subactividad, completar la caracterización en los microterritorios pendientes y garantizar su adecuado registro y soporte documental, considerando que el nivel de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

avance evidenciado podía representar un riesgo para el cumplimiento de los productos y metas establecidos para la cuota.

Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI

En relación con el PAI, la referente manifestó que se había identificado una situación de incumplimiento por parte de la E.S.E. respecto de la entrega y cargue de los soportes requeridos para acreditar la ejecución de las subactividades objeto de seguimiento. Se informó que, con corte al 4 de agosto de 2026, únicamente se había cargado el listado de asistencia, sin que se encontraran disponibles los registros fotográficos ni los demás soportes requeridos para verificar documentalmente el cumplimiento de las actividades reportadas.

En este sentido, se señaló que la ausencia de los soportes impedía verificar de manera suficiente la ejecución y cumplimiento de las subactividades correspondientes. Asimismo, se informó que esta situación ya había sido puesta en conocimiento de la supervisora y que se encontraba pendiente la remisión de una comunicación formal a la E.S.E., mediante la cual se dejaría constancia de la situación identificada y se requeriría la presentación y/o cargue de los soportes correspondientes.

Se reiteró la necesidad de realizar seguimiento a la respuesta y a las acciones adelantadas por la E.S.E., con el propósito de verificar la subsanación de la situación identificada y contar con evidencia suficiente, pertinente y trazable que permitiera acreditar la ejecución de las obligaciones y subactividades contractuales correspondientes.

Salud Mental

En relación con el componente de Salud Mental, se informó que, para las cinco subactividades objeto de seguimiento, a la fecha de la reunión no se encontraban disponibles los soportes requeridos que permitieran verificar documentalmente su ejecución y cumplimiento. En este sentido, se identificó la necesidad de requerir a la E.S.E. el cargue y organización de las evidencias correspondientes, de manera que fuera posible realizar la verificación técnica de las actividades ejecutadas y garantizar la suficiencia y trazabilidad documental de los productos asociados a la cuota.

Necesidades de apoyo a la supervisión: la referente manifestó la necesidad de fortalecer el apoyo al proceso de supervisión, particularmente en el componente administrativo, para lo cual solicitó evaluar la asignación de un auxiliar administrativo con disponibilidad suficiente para apoyar de manera efectiva y oportuna las actividades de organización, revisión y seguimiento documental derivadas de la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, solicitó gestionar apoyo jurídico para la revisión del informe de supervisión, con el propósito de fortalecer la verificación de los aspectos contractuales identificados durante el seguimiento y contar con el acompañamiento requerido para la adecuada documentación y trámite de las situaciones evidenciadas.

Se realizó intervención, en relación a Equipos Básicos de Salud – EBS por parte de Brandon Rodríguez, quien manifestó que se había identificado que la E.S.E. Centro no estaría disponiendo en territorio la totalidad del talento humano que conforma los Equipos Básicos de Salud – EBS, razón por la cual solicitó precisar la forma en que se estaban desarrollando las intervenciones y actividades asignadas a dichos equipos, así como verificar su correspondencia con lo establecido para la ejecución contractual.

Frente a esta situación, Martha Liliana Parra señaló que se debían seguir las instrucciones que se habían brindado a la E.S.E durante la inducción, lo anterior, con el propósito de establecer objetivamente las condiciones bajo las cuales debía desarrollarse la intervención y verificar su correspondencia con la ejecución reportada por la E.S.E.

Asimismo, se aclaró que, en el marco de las competencias de la Secretaría de Salud como entidad rectora y responsable del seguimiento a la ejecución, las condiciones técnicas establecidas para el desarrollo de las actividades no quedaban sujetas a la discrecionalidad de la E.S.E., sino que debían ejecutarse conforme a las obligaciones contractuales, el Anexo Técnico y las especificaciones definidas para cada actividad, sin perjuicio de las condiciones operativas que debieran ser verificadas en cada caso.

En consecuencia, se solicitó a Francia Torres, supervisora de la E.S.E. Centro, informar oportunamente al equipo PSPIC sobre la programación de las actividades de los EBS, con el fin de realizar acompañamiento en territorio y verificar directamente las condiciones de ejecución, incluyendo la conformación y participación del talento humano, el desarrollo de las actividades y su correspondencia con las condiciones técnicas y contractuales establecidas.

Durante las intervenciones se realizó seguimiento al estado de las alertas previamente identificadas, las acciones adelantadas para su gestión, los avances alcanzados y los aspectos que continuaban pendientes. De igual manera, se brindaron las orientaciones técnicas correspondientes y se establecieron, cuando fue necesario, acciones y compromisos orientados a la gestión y cierre oportuno de las situaciones identificadas.

e. ESE Oriente GSP/PSPIC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

E.S.E ORIENTE GSP

En relación con esta E.S.E., Diana Gallego en representación del supervisor Tito Bravo informó que se encontraba pendiente la recepción de la comunicación mediante la cual se notificara la solución de la situación identificada en la subactividad de SPA, gestión que se encontraba a cargo del equipo de referentes PSPIC. Se precisó que dicha comunicación constituía un requisito pendiente para dar continuidad al proceso de autorización y posterior radicación de la Cuota 2. En este sentido, se indicó la necesidad de efectuar seguimiento a la gestión, con el fin de contar con el soporte correspondiente y avanzar oportunamente en el trámite de la respectiva cuota.

E.S.E ORIENTE PSPIC

El Dr. Juan Carlos Escobar supervisor del contrato dio inicio a la presentación correspondiente a la E.S.E. Oriente, realizando seguimiento a las alertas y compromisos relacionados con la ejecución del PSPIC, comentó que respecto de esta ESE, inicialmente se había proyectado realizar el cargue y posterior radicación de la Cuota 2 durante la semana anterior; sin embargo, durante el proceso de consolidación y revisión se presentaron situaciones que impidieron avanzar con el trámite dentro del tiempo previsto.

Lo anterior, se aclara ya que aunque inicialmente se había señalado que Oriente estaba prácticamente lista con anterioridad, el Dr. Juan Carlos aclaró que durante la semana anterior a este espacio, se identificaron evidencias cargadas o ubicadas de manera incorrecta por la E.S.E., además de documentos que debian actualizarse y no se hicieron los ajustes correspondientes, por lo tanto, se sale de la competencia de la Secretaria esta situación.

Se indicó que el informe de supervisión comprendía un total de veinticuatro (24) subactividades, de las cuales dieciocho (18), correspondientes a enfoque diferencial, salud mental y SPA, ya se encontraban diligenciadas y con el respectivo reporte realizado. No obstante, persistían dificultades en la consolidación de seis (6) subactividades, relacionadas con temáticas de gestantes, adolescencia, derechos sexuales y reproductivos, servicios amigables y sexualidad, frente a las cuales se habían presentado inquietudes respecto de los criterios técnicos y la forma de reporte de la información.

En este sentido, se manifestó la necesidad de contar con mayor acompañamiento técnico por parte de los referentes de los subgrupos responsables de dichas temáticas, teniendo en cuenta que no se disponía del personal de apoyo inicialmente previsto. Se reconoció el acompañamiento brindado por las contratistas María del Carmen Mosquera y Michelle

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tatiana Diaz, quienes apoyaron el proceso de revisión; sin embargo, se consideró necesario fortalecer la asistencia técnica especializada para resolver las situaciones pendientes y completar adecuadamente las seis subactividades restantes del informe de supervisión.

Asimismo, se solicitó gestionar el acompañamiento de los referentes técnicos correspondientes, mencionando específicamente la necesidad de apoyo de las contratistas y referentes del programa y equipo Yuby Mapalllo y la Dra. Olga Berardinelli, con el propósito de unificar criterios, resolver las inquietudes identificadas y avanzar en la finalización del informe de supervisión y posterior radicación de la Cuota 2.

Adicionalmente, se informó que, durante la revisión realizada al cierre de la semana anterior, Michelle Tatiana Diaz había identificado algunos archivos que no se encontraban cargados adecuadamente, frente a los cuales se había previsto realizar los respectivos ajustes. No obstante, se señaló que las circunstancias presentadas al inicio de la semana incidieron en la continuidad de las gestiones programadas.

Se precisó que la mayor parte de la documentación requerida se encontraba consolidada y el proceso presentaba un avance significativo, quedando pendiente principalmente la resolución de los aspectos técnicos asociados a las seis sub actividades señaladas y la corrección de los archivos identificados, acciones necesarias para completar el informe de supervisión y continuar con el trámite de radicación de la Cuota 2.

Finalmente, Martha Liliana Parra solicitó al Dr. Juan Carlos Escobar precisar las subactividades frente a las cuales se presentaban dificultades en el reporte, con el propósito de establecer claramente los temas que requerían acompañamiento técnico y orientar la solicitud de apoyo a los referentes correspondientes.

Al respecto, el Dr. Juan Carlos Escobar aclaró que se trataba de seis (6) subactividades, agrupadas principalmente en las temáticas de gestantes, infancia, salud sexual y reproductiva y salud de la mujer. Precisó que dentro de estas se encontraban dos subactividades relacionadas con gestantes, una asociada a primera infancia o infancia, una relacionada con derechos sexuales y reproductivos y salud de la mujer, una correspondiente a servicios amigables y una relacionada con sexualidad.

A partir de esta precisión, se estableció que la necesidad de acompañamiento se concentraba en dichas subactividades, con el propósito de aclarar los criterios técnicos de reporte, completar la información pendiente y avanzar en la consolidación del informe de supervisión correspondiente a la Cuota 2. Martha Liliana Parra indicó que esta

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identificación permitiría orientar de manera específica la solicitud de apoyo a los referentes técnicos correspondientes.

f. ESE Norte GSP/PSPIC

E.S.E NORTE GSP

En relación con la E.S.E. Norte – GSP, Martha Parra contratista en representación del Dr. Carlos Pinzón supervisor del contrato informó que la radicación de la cuenta correspondiente a la Cuota 2 se encontraba prevista para el viernes 21 de agosto de 2026. Durante el seguimiento se indicó que, a la fecha de la reunión, los productos y demás soportes cargados se encontraban en orden, de acuerdo con la revisión efectuada, por lo que se esperaba continuar con el proceso de radicación dentro del plazo señalado.

E.S.E NORTE PSPIC

Durante la presentación correspondiente a la E.S.E. Norte – PSPIC, el Dr. Juan Carlos Escobar, en calidad de supervisor, señaló tres aspectos prioritarios que requerían seguimiento:

- Solicitud de cambio de supervisión

El Dr. Juan Carlos Escobar informó que aproximadamente dos semanas atrás había presentado formalmente la solicitud de cambio de supervisor y que, a la fecha de la reunión, no había recibido respuesta respecto de la definición o designación de una nueva supervisión. En este sentido, precisó que, mientras no se formalizara dicho cambio, continuaba ejerciendo las funciones y responsabilidades propias de la supervisión, razón por la cual mantenía el seguimiento a las actividades ejecutadas por la E.S.E. Norte.

Se indicó la necesidad de realizar seguimiento a esta solicitud y obtener una definición respecto de la supervisión, con el propósito de garantizar la continuidad y claridad en el ejercicio de las responsabilidades asociadas al seguimiento contractual.

- Equipos Básicos de Salud – EBS

Respecto de los Equipos Básicos de Salud – EBS, el supervisor informó que se encontraba establecida una meta de 2.000 intervenciones en el entorno hogar, frente a la cual se habían definido previamente las condiciones y el tipo de actividades colectivas que permitirían desarrollar las intervenciones programadas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, manifestó que, con la información disponible al momento del seguimiento, no tenía claridad sobre la posición actual de la E.S.E. frente al cumplimiento integral de las 2.000 intervenciones, ya que aunque previamente se había manifestado disposición para su ejecución, ahora la información es que solo se llevarían a cabo 1000, algo con lo que no está de acuerdo. Frente a este aspecto, reiteró que la meta establecida debía ser objeto de cumplimiento conforme a las condiciones técnicas y contractuales definidas, por lo cual consideró necesario verificar directamente con la E.S.E. el estado actual de la ejecución, el avance alcanzado y las acciones previstas para garantizar su cumplimiento. En consecuencia, se consideró este aspecto como una situación prioritaria de seguimiento, con el propósito de contar con información actualizada que permitiera establecer el nivel de avance y determinar oportunamente la existencia de posibles riesgos frente al cumplimiento de la meta.

- Tamizajes de VIH

En relación con las actividades de tamizaje de VIH, el supervisor informó que se había evidenciado un rezago frente a la meta programada, algo que ya se había puesto en conocimiento en el comité mensual. No obstante, señaló que la E.S.E. había implementado un plan de acción orientado a incrementar la ejecución de los tamizajes, el cual venía presentando resultados favorables y, de acuerdo con la proyección existente, permitiría avanzar significativamente hacia el cumplimiento de la meta entre el final de la semana en curso y el inicio de la siguiente, situación que deberá ser corroborada en reunión de seguimiento con Alex Benítez -referente VIH.
Sin embargo, se manifestó que las situaciones excepcionales presentadas durante la semana "en mención al terremoto" podrían haber afectado la continuidad del plan de acción y el ritmo de ejecución previsto, razón por la cual no se estableció una nueva fecha definitiva para la culminación de los tamizajes. En consecuencia, se consideró necesario verificar el avance actualizado de la actividad y establecer el impacto que dichas circunstancias hubieran podido generar sobre la programación inicialmente definida.

El Dr. Juan Carlos Escobar-supervisor reiteró la necesidad de mantener el seguimiento a las metas de EBS y tamizajes de VIH, así como de obtener una definición frente a la solicitud de cambio de supervisión, teniendo en cuenta que, mientras esta no fuera formalizada, continuaría ejerciendo las responsabilidades correspondientes al seguimiento de la ejecución contractual de la E.S.E. Norte.

Dando cierre de este ítem de la agenda, de manera general, se reiteró la necesidad de completar y verificar el cargue de los soportes correspondientes, garantizando su concordancia con las actividades ejecutadas y los productos establecidos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contractualmente para la Cuota 2, de manera que se asegurara la integridad, suficiencia y trazabilidad documental de la información reportada previo al proceso de verificación correspondiente.

Asimismo, Martha Liliana Parra, líder del equipo PSPIC-GSP, señaló la necesidad de fortalecer la revisión previa por parte de los supervisores de los formatos e informes presentados por las E.S.E., teniendo en cuenta que durante los ejercicios de seguimiento se habían identificado documentos correspondientes a la vigencia 2025 que conservaban encabezados o referencias asociadas a cuotas diferentes de aquel objeto de reporte. En este sentido, se reiteró la importancia de verificar, antes de su validación, la correcta identificación de la vigencia, cuota, periodo y demás elementos del documento, con el propósito de garantizar la coherencia, calidad y trazabilidad de la información que soportaba la ejecución contractual.

3. Seguimiento y recordatorio sobre la Matriz de Alertas

Continuando con el desarrollo de la agenda para este punto, Martha Liliana Parra reiteró la importancia del diligenciamiento oportuno y permanente de la Matriz de Alertas por parte de los referentes técnicos que acompañan las E.S.E., como instrumento para la identificación, gestión y seguimiento de situaciones que pudieran generar riesgos frente al cumplimiento de las actividades, productos, metas y demás obligaciones establecidas en el marco de la ejecución del PSPIC y GSP.

Asimismo, se enfatizó en la necesidad de registrar de manera clara las situaciones evidenciadas, las acciones de mejora definidas, los responsables, los avances alcanzados y los soportes que permitieran verificar su gestión.

De igual manera, se reiteró la responsabilidad de los supervisores de solicitar en la reunión semanal el diligenciamiento de las alertas en la matriz correspondientes, con el propósito de verificar oportunamente su evolución y determinar si las medidas adoptadas permitían gestionar o cerrar las situaciones identificadas.

Se precisó que este ejercicio permitiría fortalecer la trazabilidad del seguimiento contractual y la gestión de las acciones de mejora y, en aquellos casos en los que las situaciones persistieran o se contara con elementos objetivos que evidenciaran la inobservancia de obligaciones contractuales, disponer de información suficiente y verificable para adelantar las actuaciones correspondientes y efectuar las respectivas comunicaciones o requerimientos a las E.S.E.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Finalmente, se reiteró que la identificación de una alerta constituía un mecanismo preventivo de seguimiento y gestión del riesgo, por lo que su registro debía estar acompañado del análisis, las acciones de mejora y el seguimiento correspondiente, permitiendo diferenciar las situaciones subsanadas de aquellas que pudieran representar un riesgo de incumplimiento o requerir actuaciones adicionales por parte de la supervisión.

4. Gestión Documental – Carpetas físicas y seguimiento a expedientes contractuales

Durante este punto, Flor María Narváez - Auxiliar area de salud del equipo PSPIC/GSP socializó los resultados del seguimiento efectuado a los expedientes contractuales y carpetas físicas, señalando la importancia de verificar la integridad, organización, actualización y trazabilidad de la documentación que soportaba cada una de las etapas de ejecución contractual y el trámite de las respectivas cuotas.

La revisión contempló, entre otros documentos, los informes técnicos de ejecución, informes de supervisión, soportes de pago, facturas, certificaciones y planillas de aportes al Sistema de Seguridad Social, antecedentes y documentos del contador, actas, evidencias de ejecución y demás soportes requeridos para la conformación del expediente contractual. Como resultado, se identificaron documentos pendientes de incorporación, actualización, corrección o adecuada organización.

De manera particular, se presentaron las siguientes situaciones:

E.S.E. Suroriente – GSP: se informó que la Cuota 1 figuraba como pagada, con fecha 28 de abril de 2026. No obstante, en la revisión de la carpeta física se identificó que el informe técnico de ejecución de la Cuota 1 tenía un soporte pendiente. En relación con el pago de seguridad social, se evidenció la necesidad de incorporar un soporte de pago actualizado. Asimismo, frente a las evidencias de la Cuota 1, se indicó que se había incorporado información en medio digital; sin embargo, el correspondiente medio de almacenamiento se encontraba sin rotular, aspecto que requería ajuste para garantizar su adecuada identificación y trazabilidad.

Certificaciones – Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel: el expediente figuraba con estado "sin pago". Durante la revisión se identificó un soporte con fecha 23 de julio de 2026 y se evidenció que el acta de inicio presentaba el campo correspondiente a la fecha de inicio en blanco. Adicionalmente, no se encontraron otros soportes asociados al pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de la cuota. En consecuencia, se indicó la necesidad de verificar el estado del trámite y completar la documentación correspondiente.

Seguimiento Expedientes Contractuales

www.cali.gov.co/salud

N° CONTRATO	Componente Contractual	CONTRATISTA	SUPERVISOR	ESTADO CUOTA 1	GESTIÓN DOCUMENTAL -EVIDENCIAS C1 CARPETA FISICA
4145.010.27.1.0010-2026	GSP	SURORIENTE	ALEJANDRO DAVID ADARVE	PAGADA	Fecha de pago cuot 1: 28/4/2026 *INFORME TECNICO DE EJECUCIÓN- CUOTA 1: Falta soporte, *PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: (Certificación parafiscales mes abril 2026, Planilla salud mes marzo 2026, Planilla pensión mes febrero 2026) Adjuntar soporte de pago actualizado *CD- CUOTA 1 (EVIDENCIAS): Falta soporte, se adjunto información CD financiero. CD SIN ROTULAR
4145.010.27.1.0007-2026	CERTIFICACIONES	CERTIFICACIONES SAN MIGUEL	CARLOS EDUARDO PINZON FLOREZ	SIN PAGO	Fecha de pago cuota 1: 23/7/2026 ACTA DE INICIO: Soporte con fecha de inicio en blanco No hay mas soportes de pago de cuota
4145.010.27.1.0004-2026	PIC	CENTRO	FRANCIA ELENA TORRES SOLARTE	PAGADA	Fecha de pago cuota 1: 12/06/2026 Sin soportes de pago cuota
4145.010.27.1.0006-2026	PIC	NORTE	JUAN CARLOS ESCOBAR PINEDA	PAGADA	Fecha de pago cuota 1: 12/5/2026 *INFORME TECNICO DE EJECUCIÓN- CUOTA 1: Se identifica firma digital *PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: (Certificación ESE pago parafiscales abril, expedida mes abril 2026, Planilla Salud mes abril 2026, Planilla Pensión mes marzo 2026) Adjuntar soporte de pago actualizado. *ANTECEDENTES DEL CONTADOR (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES): Certificación mes febrero 2026, tener en cuenta los 3 meses validez *TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR: Se identifica soporte que certifica contador público, no el requerido. *CD- CUOTA 1 (EVIDENCIAS): S in rotular., si con evidencias Informe técnico cuota 1 con firma digital

SALUD

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

E.S.E. Centro – PSPIC: se evidenció que la Cuota 1 figuraba como pagada, con fecha 12 de junio de 2026; sin embargo, al momento de la revisión no se encontraron incorporados en la carpeta física los soportes de pago de dicha cuota. Frente a esta situación, se señaló la necesidad de gestionar su incorporación al expediente, de manera que existiera correspondencia entre el estado financiero registrado y los documentos que soportan el respectivo trámite.

E.S.E. Norte – PSPIC: se informó que la Cuota 1 figuraba como pagada, con fecha 12 de mayo de 2026. En la revisión se encontró el informe técnico de ejecución con firma digital y documentación asociada al pago de seguridad social. No obstante, se indicó la necesidad de incorporar el soporte de pago actualizado y revisar la documentación correspondiente a los antecedentes y tarjeta profesional del contador. Respecto de las evidencias de la Cuota 1, se constató su existencia; sin embargo, se identificó que el medio de almacenamiento se encontraba sin rotular, por lo cual debía ajustarse su identificación y organización dentro del expediente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Seguimiento Expedientes Contractuales

INFORMACION DEL CONTRATO					
N° CONTRATO	Componente Contractual	CONTRATISTA	SUPERVISOR	ESTADO CUOTA 1	GESTIÓN DOCUMENTAL -EVIDENCIAS C1 CARPETA FISICA
4145.010.27.1.0014-2026	GSP	CENTRO	TITO ALFREDO BRAVO	PAGADA	Fecha pago cuota 1: 08/05/2026 * INFORME DE SUPERVISIÓN: Novedad en designación de supervisión- revisar tema jurídico con el fin de subsanar soportes en medio físico y digital. * PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: Certificación parafiscales mes abril 2026 (Planilla Salud mes abril 2026, Planilla Pensión mes marzo 2026) Adjuntar soporte certificación pago y planillas mes abril o mayo 2026. *ANTECEDENTES DEL CONTADOR (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES) Certificación mes marzo 2026 *TARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR: Se adjunta soporte que acredita contador público, no el requerido que se puede soportar en los soportes precontractuales. * Falta complementar soportes cuota 2 y facturas falta firma.
4145.010.27.1.0013-2026	GSP	NORTE	CARLOS EDUARDO PINZON FLOREZ	PAGADA	Fecha de pago: 22/5/2026. No se encuentran soportes adjuntos
4145.010.27.1.0008-2026	GSP	ORIENTE	TITO ALFREDO BRAVO	PAGADA	Fecha pago cuota 1: 23/4/2026 *PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Certificación parafiscales mes marzo 2026, Planilla Salud mes marzo 2026, Planilla Pensión mes febrero 2026) Adjuntar soporte de pago actualizado 2026 *CD- CUOTA 1 (EVIDENCIAS): CD se encuentra rotulado, pero en información se encuentra vacío * Falta complementar soportes cuota 2, se adiciona informe de supervisión cuota 2

SALUD

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

De manera complementaria, se informó que durante la revisión general de los expedientes se habían identificado otras situaciones relacionadas con facturas pendientes de firma, ausencia de determinados soportes en las carpetas físicas y documentación que requería ser complementada o actualizada. Se resaltó especialmente la necesidad de revisar aquellos casos en los cuales las cuotas ya figuraban como pagadas, pero el expediente físico aún no contenía la totalidad de los documentos que permitieran reconstruir integralmente el trámite efectuado.

Como resultado del ejercicio, se reiteró que la gestión documental debía garantizar la correspondencia entre la ejecución contractual, la supervisión, los soportes técnicos y financieros, la radicación y el pago de cada cuota, permitiendo reconstruir de manera cronológica, íntegra y verificable las actuaciones adelantadas durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, se solicitó fortalecer la revisión de las carpetas físicas y efectuar las acciones de incorporación, actualización, corrección, organización y rotulación documental que correspondiera en cada expediente. Asimismo, se reiteró la importancia de que los supervisores y equipos de apoyo verificarán la completitud de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

documentación, con el propósito de garantizar la adecuada conformación, custodia y trazabilidad de los expedientes contractuales.

Seguimiento Expedientes Contractuales

www.cali.gov.co/salud

N° CONTRATO	Componente Contractual	CONTRATISTA	SUPERVISOR	ESTADO CUOTA 1	GESTIÓN DOCUMENTAL -EVIDENCIAS C1 CARPETA FISICA
4145.010.27.1.0003-2026	PIC	ORIENTE	JUAN CARLOS ESCOBAR PINEDA	PAGADA	Fecha de pago cuota 1: 10/6/2026 * INFORME TECNICO DE EJECUCIÓN- CUOTA 1: Informe con firma digital *PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (Certificación parafiscales mes abril 2026. Planilla Salud mes abril 2026. Planilla Pensión mes marzo 2026) Actualizar certificación. *CD- CUOTA 1 (EVIDENCIAS): Cd se encuentra rotulado, pero en información se encuentra vacío
4145.010.27.1.0002-2026	PIC	SURORIENTE	JOSE JULIAN FICHMAN DELGADO	PAGADA	Fecha de pago cuota 1: 28/04/2026 *ACTA DE INICIO: Soporte en blanco PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: Certificación parafiscales mes marzo 2026. Salud mes marzo 2026. Pensión mes febrero 2026 Se solicita adjuntar planilla pago actualizada
4145.010.27.1.0001-2026	PIC	SAN MIGUEL	JOSE JULIAN FICHMAN DELGADO	PAGADA	Fecha de pago cuota 1: 28/4/2026 *INFORME TECNICO DE EJECUCIÓN- CUOTA 1: Se identifica informe con comentarios y se encuentra firmado a mano alzada. *PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL- Certificación parafiscales mes marzo 2026, Certificación ESE parafiscales año 2025 y planillas año 2025 mes marzo, abril. Planilla salud mes abril, mayo 2026, Pensión mes marzo, abril 2026 *ANTECEDENTES DEL CONTADOR (JUNTA CENTRAL DE CONTADORES): Certificación del mes enero 2026. *CD- CUOTA 1 (EVIDENCIAS): Sin soporte
4145.010.27.1.0009-2026	GSP	LADERA	JORGE ALIRIO HOLGUIN	PAGADA	Carpeta física no se encuentra en Gestión Contractual
4145.010.27.1.0005-2026	PIC	LADERA	JORGE ALIRIO HOLGUIN	PAGADA	Carpeta física no se encuentra en Gestión Contractual

SALUD

E.S.E. Oriente – PSPIC: se informó que la Cuota 1 figuraba como pagada, con fecha 1 de junio de 2026. En la revisión de la carpeta física se identificó el informe técnico de ejecución con firma digital y documentación correspondiente al pago de seguridad social; no obstante, se indicó la necesidad de actualizar la certificación correspondiente. Respecto de las evidencias de la Cuota 1, se evidenció que el medio de almacenamiento se encontraba rotulado, pero la información contenida se encontraba vacía, situación que requería ser verificada y subsanada para garantizar la disponibilidad y trazabilidad de los soportes de ejecución.

E.S.E. Suroriente – PSPIC: se informó que la Cuota 1 figuraba como pagada, con fecha 28 de abril de 2026. Durante la revisión se identificó que el acta de inicio presentaba un soporte en blanco. En relación con los documentos de seguridad social, se encontraron certificaciones y planillas correspondientes a diferentes periodos; sin embargo, se indicó la necesidad de incorporar una planilla de pago actualizada, con el propósito de completar la documentación requerida en el expediente.

E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel – PSPIC: se indicó que la Cuota 1 figuraba como pagada, con fecha 28 de abril de 2026. Frente al informe técnico de ejecución, se identificó un documento que contenía comentarios pendientes de revisión y se encontraba firmado a mano alzada, aspecto que debía ser verificado documentalmente. Respecto de los soportes de seguridad social, se evidenciaron certificaciones y planillas correspondientes a diferentes periodos. Asimismo, se identificó

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

una certificación de antecedentes de la Junta Central de Contadores correspondiente a enero de 2026, cuya vigencia debía ser revisada. Finalmente, se informó que no se encontraba incorporado el soporte correspondiente a las evidencias de la Cuota 1, por lo cual se requería completar el expediente.

E.S.E. Ladera – GSP y PSPIC: para ambos componentes se informó que la Cuota 1 figuraba como pagada; sin embargo, durante el seguimiento se evidenció que las carpetas físicas correspondientes no se encontraban disponibles en Gestión Contractual al momento de la revisión. En consecuencia, se indicó la necesidad de verificar su ubicación y gestionar su disponibilidad, con el propósito de realizar la revisión integral de los documentos y soportes que conforman los respectivos expedientes contractuales.

Análisis técnico de la revisión documental

A partir de la revisión consolidada de los expedientes presentados, se evidenciaron situaciones de diferente naturaleza que requerían acciones específicas de gestión documental, entre ellas: ausencia de soportes, documentos pendientes de actualización, campos incompletos, medios de almacenamiento sin información o sin adecuada identificación, evidencias no incorporadas y expedientes físicos no disponibles para revisión.

Se destacó que varias de estas situaciones correspondían a cuotas que ya figuraban como pagadas, por lo que se consideró necesario fortalecer los mecanismos de control documental y verificar que, una vez surtidos los trámites técnicos, administrativos y financieros correspondientes, la totalidad de los documentos y evidencias quedaran debidamente incorporados y organizados en el expediente contractual.

En este sentido, se reiteró que la integridad del expediente contractual constituía un elemento fundamental para garantizar la trazabilidad de las actuaciones adelantadas durante la ejecución, supervisión y pago del contrato, razón por la cual los aspectos identificados debían ser objeto de revisión, subsanación y seguimiento, según correspondiera.

Finalmente, se solicitó fortalecer la articulación entre supervisores, equipos de apoyo y Gestión Contractual, con el propósito de garantizar que los expedientes físicos permanecieran completos, actualizados, organizados y disponibles para los procesos de seguimiento, supervisión, auditoría y control.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Orientaciones para evitar la duplicidad de soportes en los expedientes:

Durante la socialización, Flor María Narváez presentó las pautas definidas para prevenir la duplicidad de documentos y fortalecer la organización, integridad y eficiencia archivística de los expedientes contractuales. En este sentido, se indicó que cada documento original debía reposar una única vez en el expediente principal correspondiente, evitando la generación e incorporación de fotocopias múltiples.

Asimismo, se explicó que, cuando un mismo documento tuviera relación con expedientes secundarios, debía utilizarse el mecanismo de referencia cruzada, indicando de manera precisa la ubicación del documento original. De igual forma, se orientó sobre la posibilidad de realizar la digitalización y vinculación de documentos, mediante herramientas que permitieran relacionar el soporte digital con los expedientes físicos correspondientes.

Finalmente, se reiteró la necesidad de efectuar una depuración previa de la documentación antes de su foliación, revisando y retirando borradores, fotocopias innecesarias y copias de cortesía. Estas orientaciones estuvieron dirigidas a garantizar expedientes organizados, evitar duplicidades y facilitar la consulta, localización y trazabilidad de los soportes documentales asociados a la ejecución contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Soportes requeridos para la conformación del expediente contractual:

Como parte del seguimiento a la gestión documental, Flor María Narváez socializó los soportes requeridos para la adecuada conformación y organización del expediente contractual correspondiente a la Cuota 1, con el propósito de unificar los criterios de revisión documental y facilitar la identificación de los documentos pendientes en cada uno de los contratos.

De acuerdo con lo presentado, se indicó que para la Cuota 1 debían encontrarse incorporados y debidamente organizados, según correspondiera, el acta de inicio, factura debidamente suscrita, informe de supervisión, informe técnico de ejecución de la Cuota 1, certificado de pago, soportes de pago al Sistema de Seguridad Social, cédula del contador, antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores, tarjeta profesional del contador y el medio de almacenamiento correspondiente a las evidencias de ejecución de la cuota. Asimismo, se hizo referencia a la documentación financiera que debía reposar como soporte del respectivo trámite.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se hizo especial énfasis en la necesidad de verificar la firma de las facturas y revisar que los documentos se encontraran completos, actualizados, debidamente identificados y que correspondieran al contrato, vigencia y cuota objeto de seguimiento, teniendo en cuenta las situaciones previamente evidenciadas durante la revisión de los expedientes físicos.

Respecto de la Cuota 2, se precisó que debía incorporarse el informe técnico de ejecución mensual, además de los demás documentos y soportes que correspondieran al respectivo trámite, las firmas a mano alzada y si aplica Link de soportes conforme a los requerimientos establecidos.

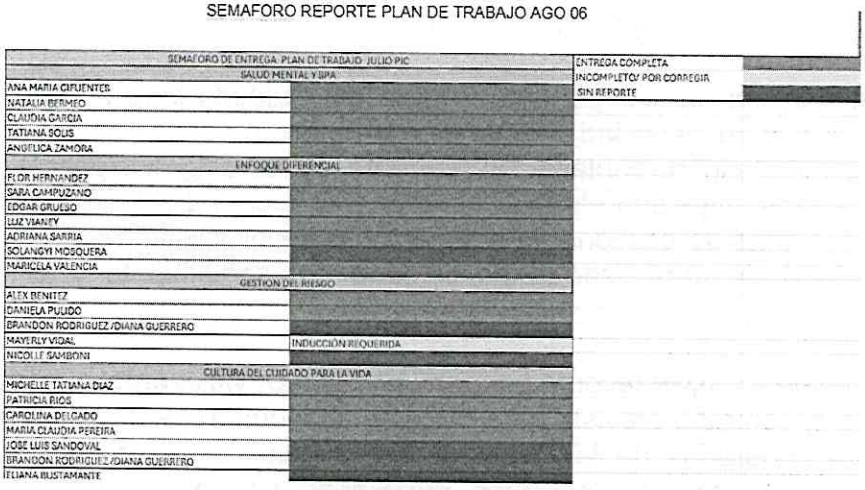
Finalmente, se reiteró que la revisión documental no debía limitarse a constatar la existencia de los archivos, sino que debía verificar su completitud, pertinencia, identificación, suscripción, actualización y correspondencia con la ejecución contractual, de manera que el expediente permitiera garantizar la trazabilidad entre las actividades ejecutadas, los productos entregados, la supervisión realizada y los trámites administrativos y financieros asociados a cada cuota.

5. Reportes Pendientes de Calidad

Seguidamente y dando continuidad al orden de la agenda, Juan David Jurado contratista del equipo PSPIC/GSP presentó los aspectos relacionados con el componente de calidad y seguimiento al reporte del Plan de Trabajo, durante este punto socializó el Semáforo de Reporte del Plan de Trabajo, la cuál está definida como herramienta de seguimiento al estado de entrega y revisión de la información correspondiente a los componentes de Salud Mental y SPA, Enfoque Diferencial, Gestión del Riesgo y Cultura del Cuidado para la Vida. Para su interpretación se utilizó una clasificación por colores, en la cual el verde correspondía a entrega completa, el amarillo a información incompleta o pendiente por corregir y el rojo a ausencia de reporte.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SEMAFORO REPORTE PLAN DE TRABAJO AGO 06



Se presentaron los resultados correspondientes a los cortes del 6 y 14 de agosto de 2026, evidenciándose una mejora en el estado general del reporte. Al corte del 14 de agosto, la mayoría de los referentes registraba entrega completa, incluyendo aquellos del componente de Gestión del Riesgo que en el corte anterior presentaban ausencia de reporte o requerimiento de inducción, lo que permitió evidenciar avances frente a las situaciones previamente identificadas.

SEMAFORO REPORTE PLAN DE TRABAJO AGO 14



No obstante, con respecto de lo anterior, se informó que en el componente de Enfoque Diferencial permanecieron registros pendientes asociados a Enfermedades Huérfanas, los cuales continuaban identificados como “sin reporte”. Frente a esta situación, se reiteró

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la necesidad de realizar seguimiento para establecer las causas del pendiente y gestionar oportunamente su diligenciamiento.

De igual manera, para el componente Cultura del Cuidado para la Vida se dejó como observación que la subactividad "Desarrollar jornadas integrales de salud en el entorno educativo y comunitario" no contaba con referente técnico asignado para la E.S.E. Centro, situación que había impedido efectuar el reporte correspondiente. En consecuencia, se informó la necesidad de gestionar la asignación o definición del referente responsable, con el propósito de garantizar la continuidad del seguimiento y el reporte de la información.

Durante la socialización, se recordó por parte de Juan David Jurado, que la próxima fecha de reporte se encontraba prevista para el 27 de septiembre de 2026, correspondiente a los productos esperados de la Cuota 3, por lo cual se reiteró a los referentes la importancia de realizar las gestiones necesarias con anticipación y garantizar la disponibilidad, completitud y calidad de la información dentro de los tiempos establecidos.

Seguimiento al proceso de calidad – Proyecto Cultura para la Vida: durante este punto, Yuby Mapallo contratista y referente del programa de cultura para la vida, solicitó información relacionada con el avance del proceso de calidad y la generación de los soportes correspondientes a las actividades del proyecto Cultura para la Vida. En este sentido, solicitó al equipo técnico responsable fortalecer el seguimiento y garantizar la generación, consolidación y entrega oportuna de la información derivada de las actividades ejecutadas.

Asimismo, señaló que la generación extemporánea o la falta de disponibilidad oportuna de los soportes e información podría afectar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de los reportes, no solo en los procesos internos de seguimiento a nivel distrital, sino también en la información requerida para el reporte a nivel nacional. Por lo anterior, se reiteró la importancia de articular oportunamente la ejecución de las actividades con la generación de sus respectivos soportes y registros, garantizando la disponibilidad de información suficiente y verificable para los diferentes niveles de seguimiento.

Yuby Mapallo indicó que, en caso de persistir inquietudes frente al proceso de reporte, tiene la disponibilidad de generar un espacio para explicar y/o socializar los lineamientos, con el propósito de unificar criterios y brindar claridad respecto de la información que debía ser registrada y reportada por cada proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En este sentido, enfatizó la importancia de considerar las ventanas de tiempo definidas para el reporte de cada proyecto, así como la oportunidad y calidad en el diligenciamiento de las variables requeridas, teniendo en cuenta su articulación con el seguimiento al Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas. Lo anterior, con el fin de garantizar la consistencia, trazabilidad y oportunidad de la información reportada en los diferentes niveles de seguimiento.

Para concretar la necesidad identificada, Yubi Mapallo, propuso que el espacio de socialización de los lineamientos de calidad y reporte de información, se llevará a cabo como fecha tentativa el martes 18 de agosto de 2026, jornada de la tarde. En dicho espacio se espera aclarar los criterios de reporte, las ventanas de tiempo definidas para cada proyecto y el cumplimiento de las variables asociadas al Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas. La fecha y hora definitiva quedarían sujetas a confirmación.

6. Compromisos

Carolina Giraldo - contratista Referente de Monitoreo del equipo PSPIC/GSP, realizó la consolidación de los principales compromisos derivados de los temas abordados durante la reunión, precisando las acciones acordadas, los responsables y los plazos establecidos para su cumplimiento.

Al finalizar la reunión, los compromisos fueron expuestos y socializados de manera detallada por cada E.S.E. y componente, con el propósito de brindar claridad a los participantes frente a las acciones definidas, responsables y tiempos de ejecución. Una vez realizada la revisión conjunta, los compromisos fueron validados por los presentes.

De igual manera, se reiteró que estos serían objeto de seguimiento en los posteriores espacios de monitoreo y evaluación, con el fin de verificar su avance, cumplimiento y cierre, así como garantizar la trazabilidad de las acciones implementadas frente a las alertas y situaciones identificadas durante el seguimiento.

7. Cierre y aplicación de encuesta

Como resultado de la jornada de seguimiento, se reiteró la importancia de fortalecer la articulación entre los supervisores, referentes técnicos, equipos de apoyo y las E.S.E., con el propósito de garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades, productos y metas establecidas en el marco del PSPIC y GSP. Se enfatizó en la necesidad de mantener actualizados los instrumentos de seguimiento, especialmente la Matriz de Alertas, documentando las acciones de mejora implementadas y efectuando seguimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permanente a aquellas situaciones que pudieran representar riesgos frente al cumplimiento contractual.

De igual manera, se destacó la necesidad de fortalecer la gestión documental de los expedientes contractuales, garantizando la completitud, organización, actualización y trazabilidad de los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes a cada cuota, así como la subsanación de los aspectos identificados durante la revisión de las carpetas físicas.

Frente a las situaciones evidenciadas en la ejecución de algunos componentes y subactividades, se acordó continuar con el seguimiento técnico y contractual, priorizando aquellas que presentaban bajos niveles de avance, ausencia o insuficiencia de soportes o riesgo frente al cumplimiento de las metas programadas. Asimismo, se reiteró la importancia de que las situaciones identificadas fueran oportunamente documentadas, gestionadas y comunicadas por la supervisión, de manera que permitieran verificar las acciones implementadas y determinar, cuando correspondiera, la procedencia de requerimientos adicionales.

En relación con el proceso de calidad y reporte de información, se reiteró la necesidad de garantizar la oportunidad, consistencia y trazabilidad de los datos requeridos para el seguimiento distrital y nacional, teniendo en cuenta las ventanas de reporte y las variables asociadas al Plan de Desarrollo y las Políticas Públicas.

Consideración frente a la situación de emergencia: Durante la reunión se reconoció que la situación de emergencia presentada en el Distrito había generado afectaciones en la programación y ejecución de algunas actividades previstas, particularmente aquellas asociadas a la Cuota 3, teniendo en cuenta que equipos técnicos y operativos de las E.S.E. se encontraban apoyando las acciones de respuesta en territorio. En este sentido, se reiteró la importancia de documentar en las actas y demás instrumentos de seguimiento las situaciones que pudieran incidir en los cronogramas de ejecución, con el propósito de garantizar su trazabilidad y contar con los respectivos soportes frente al seguimiento contractual.
Con los compromisos establecidos y las acciones de seguimiento definidas, se procedió a presentar la encuesta de la reunión y se dio por finalizada la reunión, reiterando que los avances y aspectos pendientes serían objeto de verificación en los próximos espacios de monitoreo y evaluación del PSPIC y GSP.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Evidencia de aplicación de encuesta

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

N.A

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Elaborar acta de reunión	Jackelin Cadavid	21/ago/2026
PSPIC ESE Oriente: el supervisor Juan Carlos Escobar, solicita colaboración para reporte de las actividades en gestantes, primera Infancia, derechos reproductivos, servicios amigables, sexualidad de NARP en el Proyecto de Cultura para el cuidado y poder radicar la cuota.	Yuby Mapallo y Olga Berardineli.	14/ago/2026
PSPIC ESE Norte: el Supervisor a la espera de definición del nuevo supervisor del contrato.	Dr. Pinzón	14/ago/2026
PSPIC ESE Norte: realizar una mesa de trabajo con supervisor, referentes de VIH y Materno y referentes de seguimiento de PSPIC para subsanar las diversas	Dr. Juan Carlos Escobar Alex Benítez	14/ago/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

situaciones y dar respuesta efectiva para radicación cuota 2.		
PSPIC-GSP Revisar el informe técnico el encabezado corresponda a la cuota que se está radicando.	Supervisores contratos Referentes Tecnicos	14/ago/2026
PSPIC ESE Ladera: referentes técnicos deben revisar el Informe técnico componente de SPA y Salud Mental para radicar cuota 2	Referentes SPA-SM	18/ago/2026
PSPIC ESE Ladera: Pendiente revisión y cumplimiento de la actividad MhGAP para cuota 2	Referente - Supervisor	18/ago/2026
PSPIC ESE Ladera: Reunión de equipo del Proyecto de Enfoque Diferencial para tomar acciones debido a la catástrofe de Cali ya que se van a atrasar la ejecución de las subactividades de cuota 3 – Sandra Morales	Sandra Morales Equipo Enfoque Diferencial	18/ago/2026
PSPIC ESE Suroriente: Revisión de soportes de los componentes RBC-SPA y envío de correo con la revisión del informe técnico para radicar cuota 2	Sara Campuzano Tatiana Solís	18/ago/2026
PSPIC ESE San Miguel: a la espera de que se realice revisión de soportes enviados por la ESE para Discapacidad-RBC y envío de correo con la revisión del informe técnico para radicar cuota 2.	Sara Campuzano	18/ago/2026
Realizar reunión Interna equipo y revisión Jurídica frente al cumplimiento de las acciones de los EBS en territorio que están cubriendo la emergencia de Cali. Se gestionará correo y solicitud al Dr. Pinzón.	Martha Parra	19/ago/2026
ESE Centro: Realizar reunión entre supervisor, apoyos técnicos, y referentes de PSPIC para revisar los avances y pendientes de cumplimiento de las actividades	Francia Torres Referentes Apoyos	19/ago/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

contratadas ya que está afectando el pago de la Cuota 2.		
Solicitud al Dr. Pinzón mediante correo electrónico, de un abogado para dar el apoyo jurídico para cada contrato y dar apoyo y acompañamiento a los requerimientos y necesidades que surgen en su ejecución.	Martha Parra	19/ago/2026
Dar alcance a la solicitud de la supervisora de contrato ESE Centro, para la asignación de apoyo de abogado y auxiliar administrativo lo cual debe notificar por correo electrónico.	Martha Parra	19/ago/2026
GSP ESE Oriente: Pendiente del correo donde se notifique la solución de la subactividad de SPA para autorizar la radicación de la cuota 2, a cargo equipo PIC.	Supervisor	18/ago/2026
Solicitud por parte de Dr. ADARVE - supervisor GSP ESE Suroriente: solicita que se le informe que abogado apoyará en la revisión del informe de supervisión.	Martha Parra	20/ago/2026
Martha Parra Lider del PSPIC y GSP gestionará un abogado para dar el apoyo jurídico para cada contrato y dar apoyo y acompañamiento a los requerimientos y necesidades que surgen en su ejecución, se gestionará correo con la solicitud al DR. Pinzón.	Martha Parra	20/ago/2026
Asistir a espacio convocado por Yubi Mapallo para revisión de tema Calidad	Yubi Mapallo	18/ago/2026
El supervisor de la ESE Ladera Contrato GSP indicó que el apoyo a la supervisión Nataly Julio se encuentra en calamidad, por tanto, se requiere un nuevo apoyo para adelantar las gestiones.	Martha Parra	20/ago/2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La ESE Ladera del contrato GSP, ESE San Miguel y ESE Suroriente en los contratos PIC solicitan certificaciones a Milena.	Ana Milena Espinosa	18/ago/2026
Revisión y ajuste de evidencias en la carpeta documentos físicos Cuota 1 por parte de los supervisores de cada contrato PIC y GSP.	Supervisores Apoyos	20/ago/2026

Firmas (responsables)

MARTHA LILIANA PARRA CARABALÍ
Contratista
Secretaría de Salud Pública

CAROLINA GIRALDO VALENZUELA
Contratista
Secretaría de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (02) folio(s).

Elaboró: Jackelin Cadavid E. – Contratista.
Revisó: Martha Liliana Parra – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.3.20.270

FECHA: 14/ago/2026	
HORA INICIAL: 02:00 pm	
HORA FINAL: 04:15 pm	
OBJETIVO: Realizar monitoreo y evaluación (M&E) quincenal a la ejecución de los contratos interadministrativos PIC y GSP suscritos con las Empresas Sociales del Estado E. S.E, con el fin de verificar el avance de metas, validar la calidad del dato reportado en los anexos técnicos y concertar acciones correctivas oportunas bajo los lineamientos de la Resolución 1597 de 2025.	LUGAR: Virtual https://meet.google.com/xba-ujmt-yzu

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Daniela pulido Gálvez	Secretaría de salud	3117135179	daniela.pulido@cali.gov.co	SI
2	BRANDON RODRIGUEZ VELASQUEZ	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA - SALUD LABORAL	3177046455	FTERGOKINESIA@GMAIL.COM	SI
3	Diana Marecla Gallego	SSSP	3212432259	gallegodiana6@gmail.com	SI
4	Maria Claudia Pereira Acosta	SSPD EVS - CRONICAS	3148600381	maclapea56@gmail.com	SI
5	Flor María Narváez Josa	SSD- PSPIC/GSP	3229294259	flor.narvaez@cali.gov.co	SI
6	Flor Hernandez Herrera	Secretaria de salud	3162359114	flor.hernandez@cali.gov.co	SI
7	Mayerly Vidal Obando	Secretaría de salud Gestión del Riesgo-cancer	3163972840	mayervidalo@gmail.com	SI
8	Magaly Olaya Micolta	Secretaría de salud pública	3155047799	magalyomicolta@gmail.com	SI
9	Hellem Lorena Maya	Ssp - EVS	3160420060	Hellemmaya1986@gmail.com	SI
10	Olga Berardinelly	Secretaría de Salud Pública Cali	3207323167	Olgaberardinellycaicedo@gmail.com	SI
11	Jose Luis Sandoval Aponzá	SSPD -Cultura para el cuidado de la vida	3136509197	ft.jsandoval@gmail.com	SI
12	Jorge Alirio Holguin Ruiz	Secretaria de salud	3155807376	Jorge.holguin@cali.gov.co	SI
13	Jennifer Martinez	Secretaría de salud D	3015465805	Picsuroriente@gmail.com	SI
14	Juan carlos Escobar	Secretaria de salud	3116378167	Juan.escobar@cali.gov.co	SI
15	Diana Alexandra Arellano Obando	Secretaria salud pública	3132319630	dialexarella@gmail.com	SI
16	Alejandro David Adarve	Secretaría de salud pública	3108452959	alejandro.david@cali.gov.co	SI
17	Carolina Delgado Velasquez	SSPD salud bucal	3226187920	Carolinawv.7@gmail.com	SI
18	Stephannia Bernal Ochoa	Secretaría de salud pública - salud laboral	3205796656	Stefaniabernal0@gmail.com	SI
19	DAYANA CAROLINA PEDROZA GARCES	SALUD LABORAL	32427776341	pedrozagarces10@gmail.com	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.3.20.270

FECHA: 14/ago/2026	
HORA INICIAL: 02:00 pm	
HORA FINAL: 04:15 pm	
OBJETIVO: Realizar monitoreo y evaluación (M&E) quincenal a la ejecución de los contratos interadministrativos PIC y GSP suscritos con las Empresas Sociales del Estado E. S.E, con el fin de verificar el avance de metas, validar la calidad del dato reportado en los anexos técnicos y concertar acciones correctivas oportunas bajo los lineamientos de la Resolución 1597 de 2025.	LUGAR: Virtual https://meet.google.com/xba-ujmt-yzu

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
20	Juan David Jurado	SSPD-PIC-GSP	3186907672	juan.jurado@cali.gov.co	SI
21	YUBY MAPALLO SILVA	Secretaría de Salud del Distrito de Cali	3166265357	yuby.mapallo@cali.gov.co	SI
22	Michell Tatiana Daz Cifuentes	Sspd	3127302228	Diazt5622@gmail.com	SI
23	Carolina Restrepo	Secretaria de salud	3185953303	Carolina.restrepo@cali.gov.co	SI
24	Diana Marcela Jaramillo	Secretaría de salud - componente Discapacidad	3184365104	dianamarcelajaramillo0916@gmail.con	SI
25	Katherine Cuero Calderon	SSPD Discapacidad	3117281879	Cuerocalderonkatherine@gmail.com	SI
26	Diego Andrés Chate Melo	Secretaría de Salud	3104171833	Diego.chate@cali.gov.co	SI
27	JACKELIN CADAVID ESCOBAR	Secretaria de Salud Publica	3045762676	cadavid.jackelin85@gmail.com	SI
28	Luz Vianey Osorio Campaz	Secretaría de salud pública - Componente Afro	3176355836	luz.osorio.cam@cali.gov.co	SI
30	Miguel Ángel Paz Guerrero	Secretaría de Salud	3206923466	miguelpaz82@gmail.com	SI
31	Diana Perea	Secretaría de Salud Pública	3144206817	Pereadianalorena@gmail.com	SI
32	Maricela Valencia Montaño	Secretaria de Salud Publica	3127641598	maricela.valencia@cali.gov.co	SI
33	NICOLE SAMBONI	Sspd GR	3025907030	Nicole.alcaldiadecali@gmail.com	SI
34	Juan José García Orozco	Secretaría de Salud Pública	3226073300	juanjose.garcia0219@gmail.com	SI
35	Martha Liliana Parra Carabalí	SSD - PSPIC	3163268338	martha.parra@cali.gov.co	SI
36	Adriana Mercedes Sarria Ospina	secretaria de salud	3005263380	adriana.sarria@cali.gov.co	SI
37	Carolina Giraldo Valenzuela	SSPD - PSPIC/GSP	3152732265	carolina.giraldo@cali.gov.co	SI
38	Francia Elena Torres Solarte	Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali	3103565487	francia.torres@csli.gov.co	SI
39	Andrea García Montaño	SSPD- PSPIC/GSP	3167049870	andreagm.enfermera@gmail.com	SI

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.